

REQUISITOS GENERALES PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HOSPITALARIO

La documentación necesaria para recoger los medicamentos en la farmacia del hospital es: **hoja de prescripción (receta) y la tarjeta sanitaria**

Se recomienda que aporten el informe cada vez que pasen por consulta.

Cada hoja de prescripción (receta) tiene validez hasta la siguiente consulta, por lo tanto cada vez que vaya a la consulta le tienen que facilitar una nueva.

Se dispensará únicamente la medicación prescrita por médicos especialistas adscritos a los servicios médicos hospitalarios del centro (Facultativos Especialistas adscritos a la Fundación Jiménez Díaz)

La medicación se dispensará por un mes. Se le enviará un mensaje al móvil con el **día** de la cita. En el caso de no poder recoger la medicación el día de la cita, puede acudir hasta 5 días antes.

En el caso de que no pueda acudir el propio paciente al servicio de farmacia, puede delegar en un amigo o familiar para que le recoja el tratamiento en su nombre siempre que presente la documentación necesaria:

- 1. Hoja de prescripción**
- 2. Fotocopia Tarjeta Sanitaria y fotocopia DNI del paciente**
- 3. Autorización firmada por el paciente**

Horario de atención Farmacia Hospitalaria

De Lunes a Viernes de 9 a 15 h y de 19 a 20 horas por la tarde

Estará cerrado los sábados, domingos y festivos.

Puede contactar con el Servicio de Farmacia en el teléfono 91 549 62 52¹

¹ Fecha revisión del texto octubre 2014